



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002548

Fecha: 29/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070002459 del 15 de octubre de 2020, se Vincularon Temporalmente a unos Docentes Tutores del **Sector Privado** al servicios de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, **a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2020**, a los educadores que se indican a continuación, para que desarrollen las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "**Todos a Aprender**", pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto con número 2020070002459 del 15 de octubre de 2020, se concedió Comisión de Servicios Remunerada a la señora **LUDIS SADITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **32.712.011**, Docente de Aula del Centro Educativo Rural Altos de Manila del municipio de Remedios, para que desarrolle las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

En atención a que en el Decreto con número 2020070002459 del 15 de octubre de 2020 se registró error en el número de la cédula de ciudadanía de la señora Ludis Sadith González Hernández, en el sentido de indicar que el número de cédula correcto es **32.712.211**, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto con número 2020070002459 del 15 de octubre de 2020, por medio del cual se le concedió Comisión de Servicios Remunerada a la señora, a la señora **LUDIS SADITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, en el sentido de indicar que el número de cédula correcto es **32.712.211**, y no como allí se expresó.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Alexandra Peláez Botero*

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

|           | NOMBRE   | FIRMA          | FECHA      |
|-----------|--|----------------|------------|
| Revisó:   | Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa       | <i>[Firma]</i> | 29/10/20   |
| Revisó:   | Maria Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano    | <i>[Firma]</i> | 27/10/2020 |
| Revisó:   | Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica                | <i>[Firma]</i> | 28/10/2020 |
| Proyectó: | Eliana Maria Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa | <i>[Firma]</i> | 27/10/2020 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.